

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 2095 - A/2017

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el jueves, día 28 de diciembre de 2017, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior:

- 1.- Adhesión al Convenio de Colaboración Administrativa entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Gobierno de Aragón para la extensión de los servicios públicos electrónicos.
- 2.- Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” ORVE
- 3.- Adhesión al Convenio de la Diputación Provincial de Huesca con la sociedad ALOUCE SA para la implantación y despliegue de la plataforma de Administración Electrónica de ES PUBLICO: GESTIONA.
- 4.- Adhesión Ayuntamiento de Barbastro a la Asociación “ Centro de Desarrollo Integral de Somontano” (CEDESOR)
- 5.- Cesión gratuita terrenos a la Comunidad Autónoma de Aragón, antiguo Colegio Pedro I y finca contigua, para ampliación del Centro de Salud de la localidad.
- 6.- Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 6/2017, para la imputación al Presupuesto del Ayuntamiento de Barbastro 2017.

7.- Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 7/2017, para la imputación al Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes de Barbastro de 2017.

8.- Expediente de modificación de Créditos 12/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, por Transferencia de Crédito en el de la Entidad : dacion de cuentas.

En Barbastro, a 22 de diciembre de 2017

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL
Pedro Larramona Augusto